

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO POLITICO,
DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE SUSCRICION.

20 rs. trimestre, en Murcia y 23 fuera La PAZ sola.
40 rs. trim. en Murcia y 43 fuera La PAZ con La Correspondencia. Con figurita 3 rs. mas el trimestre.
— Los pagos son adelantados.
Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctmos. si se publica menos de 8 días; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DE LA TARDE.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RICHELIEU 97.

LA PAZ DE MURCIA.

EL BANCO DE MIS ILUSIONES.

OTRA CARTA MAS DE UN ECONOMISTA DE REGADERA Á LOS SRES. DIPUTADOS A CORTES POR LA PROVINCIA DE MURCIA.

Sres. Diputados, suponía yo, en mis cartas anteriores, sobre el proyecto para la estincion del gravámen de las clases pasivas, que el señor Alonso Martínez, en hora funestísima para el país y para nuestro partido, elevado al primero de los ministerios, era un neófito en la ciencia de su departamento y que con dificultad empezaba á deletrear el *ba*; pero hoy, Sres. Diputados, hoy que con asombro y estremecimiento titánico he leído su proyecto para la formación de un nuevo Banco de emisión y descuento, que el sentimiento público unánime, estamos seguros de ello, calificará llamándole *Banco de descrédito y ruina nacional*, no se que decir de nuestro improvisado ministro de Hacienda si no es que me asombra hasta la estupefacción.

¿En qué país vivimos, santos cielos, y qué demonios de revolucion intelectual es aquesta? ¿No son ya cinco, tres y dos? ¿Andamos patas arriba? ¿O es que España se ha vuelto una casa de orates?

Contáronme días atrás, Sres. Diputados, que nuestro eminente y malogrado poeta Espronceda llegó, en cierta ocasion, á Londres con muy pocos dineros; lo que no es difícil de creer siendo él lo que era. Hospedado en una fonda, ó cosa parecida, sacudióse el polvo y asomóse á una ventana á contemplar la metrópoli del orbe. Volvió luego una mirada sobre sí mismo, y añaden que exclamó: *pues señor, si hemos de tronar tronemos en regla*. Acto continuo metió mano á los bolsillos de su chaleco y.... zas! arrojó por la ventana los pocos cuartos que le quedaban.

¿Qué tal; amigos míos!

Pues esta extravagancia extraordinaria me explica únicamente á mí la conducta desesperada y romántica del Sr. ministro de Hacienda.

El Sr. Alonso se ha preguntado á sí mismo: — Qué pasa aquí, señor, qué pasa? — Bien mirado maldita de Dios la cosa. Que tenemos poquísimos dineros... ¿Poco dinero digiste?..

Sí! Pues para poco dinero, mejor es no tener ninguno. Y.... zas, nos arroja su Banco de descuento y circulación á los hocicos, como quien dice: ingleses, ahí teneis hasta nuestra última peseta.

Yo no dudo ya, señores Diputados, que hemos de ver el proyecto Martínez discutido y aprobado. Pensar que se pueda suponer temeraria-

mente que España estaba en su juicio cabal, cuando todo prueba que pensamos al revés; que habia para nosotros, en esta deshecha tormenta que corremos, alguna esperanza de salvacion, cuando todo por el contrario conspira á nuestra próxima é inevitable ruina.

Se discutirá, Sres. Diputados, se aprobará, se fundará el Banco; por su medio el gobierno empeñará mas y mas la fortuna pública, es decir la fortuna de cada uno de nosotros; continuará el desorden y el despilfarro; tendremos diversiones militares que acrecienten nuestra gloria nacional; huirá de nuestro suelo el oro vil y corruptor; compraremos pan y lechugas con papelicos de á cuarenta reales, que nadie querrá recibir por cuarenta cuartos, y al final una función de tiros nos dejará á todos, en cueros ya, iguales y redondos como un cuarto nuevo.

Prescindamos por un momento, Sres. Diputados, de esa indigna algarabía, armada por algunos periódicos de nuestra comunión política y con que se pretende distraer la atención pública de un problema de vida ó muerte para la nacion.

El Banco de España, si es un Banco de monopolio, eslo al menos limitadísimo, reducido á la circunscripción de la corte. Ese monopolio, por otra parte, es fácil que desaparezca, autorizando la formación de otros. En la cuestion palpitante toda la razon está de parte de nuestro actual establecimiento de crédito. El Sr. Alonso Martínez no tiene ninguna. Ni sabia lo que se decía cuando pretendió echar sobre los hombros del Banco la insoportable carga del suministro de metales acuñados. ¿Dónde habrá aprendido esto su S. E.? ¿En las prácticas del Banco de Inglaterra? Pero allí hay un contrato previo, por el cual se obliga el primer establecimiento de crédito del mundo á surtir el mercado de especies acuñadas. Aquí nada semejante existe, la obligacion es del gobierno, si hay quien tenga esa obligacion.

No es menos temeraria la especie de los enravietados defensores del Banco del Sr. Alonso, ó de los ingleses, con que pretenden hacer creer que su apadrinado es el símbolo de la libertad.

¿Cómo, Sres. Diputados, emblema de la libertad un Banco con pretensiones á serlo único, que aspira y que conspira á absorber á todos los existentes, y que para conseguirlo ha pedido cuanto necesita y aun mas de lo que necesita?

No. Lo que se nos ofrece no es la libertad del crédito, la libertad de Bancos, es la tiranía como no se ha visto hasta ahora en ningún país en circunstancias normales: es el Banco único, autocrático, comunista, con billetes de curso forzoso: fabr. cante-

privilegiado de moneda de papel.

No? — ¿Pues qué dice el artículo 6.º del proyecto que nos ocupa? — Después de una cosa muy grave lo siguiente: *los billetes del Banco Nacional Español, y entre paréntesis, este español vale un imperio, tendrán circulación LEGAL en todo el reino.* Pero LEGAL, aquí, Sres. Diputados, ó no quiere decir nada ó significa pura y simplemente forzoso.

Que esta es, en efecto, su genuina y verdadera significacion, aunque el Sr. Alonso y los suyos lo negasen, nos lo demostraria el artículo siguiente que dice así: *Los billetes del Banco Nacional serán admitidos en pago de las contribuciones, rentas y derechos que deba percibir el Estado.*

Pero si el Estado cobra en billetes, en billetes pagará, ó no hay razon en el mundo; como no sea que el Sr. ministro de Hacienda haya recibido el don de hacer milagros y sepa ó pueda convertir tiritas de papel impreso, en buenos escudos constantes y sonantes de D.ª Isabel II.

El militar, pues, el empleado civil, el clérigo, el contratista de obras públicas, etc., irán á la plaza, en vez de buenas pesetas de plata ó centines de metal amarillo, con billetes de Banco; y cuando la rabanera, el carnicero ó el panalero se resistan á cambiar sus mercancías por papel, que puede llegar á ser mojado, entonces aparecerá el *curso legal en todo el reino*: la coaccion, la tiranía del Estado, con todas sus funestísimas y trascendentales consecuencias.

¿No es esto! — Pues, entonces aquel LEGAL está demás. Curso legal tienen tambien en toda España los billetes de sus Bancos, en la medida de la voluntad del público.

¿No será obligatoria la aceptación de los billetes? Pues entonces el señor Alonso y sus consejeros, imponiendo al Estado la obligacion de recibir los billetes en pago de toda clase de tributos, son unos benditos que no saben lo que se pezean.

¿Van á desaparecer para siempre las crisis comerciales de la redondez de la tierra, con el invento del señor Martínez y sus adláteres? ¿Están asegurados de depreciacion sus billetes? ¿No le tolerará nunca el gobierno que deje de cambiar, en buena moneda, y en la medida de la voluntad pública, los billetes que se presenten al cambio en sus oficinas?

Y cuando, por consecuencia del descrédito, los billetes se deprecien y todo lo demás encarezca (no bajarán realmente, aunque nominalmente parezca otra cosa, y en la misma proporción, las rentas del Estado, los emolumentos de sus servidores, á la vez que encarecerá el valor de todos los servicios públicos libremente contratados?

Y ha medido el Sr. Alonso, con su brillante y aguda penetracion, lo insondable de este abismo. ¿Imposi-

ble, S. E. hubiese retrocedido espantado!

Por qué no habrá visto siquiera lo que pasa actualmente en Rusia, en Viena, con su papel moneda, y lo que pasó en Francia con los memorables asignados?

Hemos dicho que el preconizado Banco de la libertad es el monopolio elevado al infinito, al non-plus.

Si no se tratara de cosa tan seria y tan grave, que ocasionará quizá la caída de un ministerio y la ruina del partido que parecia ser, hasta hace poco, la única salvacion de la patria, diríamos que causa risa el jesuítico candor con que el proyectado establecimiento tiende sus cariñosos brazos á todos los Bancos existentes. Su actitud en este caso no es menos cómica que la del zorro de la fábula, ofreciendo al gallo, encopetado en un árbol, cariñoso abrazo de amistad inquebrantable.

Pero si el nuevo Banco fuese posible, para los actuales no habria lebreles que los salvaron de ser engullidos por él. Su facultad emisiva incomparablemente superior; su generalidad, el curso legal de sus billetes, el ínfimo tipo de estos, son condiciones tales que le permitirían, sin menoscabo sensible de sus intereses, hacer á los demás una concurrencia irresistible, y que los haria sucumbir en la lucha. Los privilegios que gozaran los billetes anglo-hispanos arrojarían de la circulación á los puros españoles, provinciales y cortesanos; y nuestros Bancos sin billetes morirán estenuados.

Quede, pues, reconocido que el proyectado Banco no es un paso mas hacia la libertad del crédito, sino la concentracion tiránica del mismo, en manos de una compañía de industriales, á quienes se sacrifica todo lo que hoy existe en España de establecimientos de crédito y todo lo que pudiera existir en un porvenir indefinido.

El escándalo promovido con la suposición de los inmensos caudales que va á derramar en nuestra España el Banco híbrido, no es menos grande que el ocasionado con motivo de su supuesto liberalismo, pero vengamos á cuentas: meditemos.

El capital del nuevo Banco habria de ser nominalmente de reales vn. 1,200 millones. Realmente, ó por de pronto, y deducidos 600 millones que dejan de exigirse á los accionistas, pues solo abonarán, hasta que el Banco y el gobierno quieran determinar otra cosa, el 50 por 100 de las acciones, de 600 millones. ¿Qué parte va á tomar España en estas emisiones?....

Si los Bancos existentes se funden en el proyectado, casi el total de los 600 millones. Pero aun suponiendo que los Bancos actuales rechacen su *confusion* con el híbrido, no puede calcularse en menos de la

tercera parte, á no ser que se quedase en Banco *inglés puro*, cosa que no convendría á esos mismos ingleses que nos le quieren regular.

En esta última suposición, la mas favorable para la importación de capitales, todos esos rios de oro que finge la imaginación de los *Alonistas* queda reducido á 400 millones de reales; con lo que no hay para pagar un trimestre del presupuesto del Estado.

Y nuestro déficit qué ganará con esto? ¿Qué nuestras rentas en decadencia? ¿Qué nuestra administración en desorden y abandonada, por estos locos proyectos de arbitristas titiriteros y jugadores de mauo?

Nada absolutamente, nada; él precipicio no por llegar mas tarde á él, dejará de ser profundísimo.

Hemos supuesto que de Inglaterra podrian venir, á lo sumo 400 millones; pero estos 400 millones, probablemente, quedarán reducidos á la nada, si como es de esperar los ingleses toman á préstamo lo que pagaron por acciones, dando en garantía valores del Estado ú otros análogos de que probablemente poseerán una buena parte. Suposición que pasa á ser realidad si se considera que el depósito que han hecho para optar á la concesión de lo que solicitan, no se verificó ni en soberanos de S. M. la reina Victoria ni en centines de S. M. D.^a Isabel II.

Solo la proposición contraria es evidente, esto es que la institución del Banco Martinez arrojará del país una buena suma de millones en metálico sonante.

En efecto; ¿cuál es el oficio de los billetes?—Sustituir el numerario en los cambios. Ahora bien, el Banco nuevo, con una suma de 600 millones que constituyen su capital, y suponiendo que el Sr. Alonso Martinez no entienda por *capital efectivo* el de 1.200 millones, que es el *nominal* del nuevo Banco, y en cuyo caso podría doblar la suma de sus emisiones, emitirá 1.800 millones de billetes, que arrojarán de la circulación del país otros tantos en numerario. Una parte, es verdad, podrá quedar en la reserva pero la mayor, careciendo de oficio aquí, volará á otro lugar, saldrá de la nación. Y he aquí de que manera la institución que se nos ofrece como incomparable máquina de aportación de capitales ésto solo de exportación de numerario. Yo, Sres. Diputados, me desespero y affijo al ver que personas tan elevadas en categoría social, y tan afanosas por ocupar los mas sobresalientes puestos del Estado, ignoren hasta los primeros rudimentos de la economía pública, y comprometan por ello su reputación, los intereses del partido en que militan, y lo que vale mas que todo, la fortuna y el crédito de nuestra heroica y sufrida nación.

Pero todavía nos queda por desollar el rabo del préstamo de 400 millones, que el Banco anglo-hispano se ofrece á hacer á nuestro tesoro, al interés de 5 por 100. Para esta longanuidad inglesa no han encontrado palabras bastante encomiásticas los panegiristas del señor Alonso, descubridor de tanta maravilla. Lástima nos dá y pena negra al tener que desbaratar sus cándidas ilusiones.

Ni el Sr. Alonso, ni el Estado, ni español alguno tenemos que agradecer nada á los ingleses ni á los españoles asociados á ellos, por semejante pretendida generosidad. En efecto, ¿qué dan ellos al 5 por 100, que no reciban cuadruplicado, de la manera mas gratuita?

¿No los autoriza el Estado para emitir 180 millones de billetes, por la parte mas corta, con los que recogerán otros tantos de valores positivos? ¿No le producirá el empleo ó colocación de dichos valores, ganancias considerables? Pues entonces ¿quién tiene que agradecer á quién? ¿quién es aquí el magnánimo, el generoso y hasta el tonto? El gobierno indudablemente.

Trajeran esos señores ingleses, buenamente, 400 ó 500 millones, si los tienen, y prestáranlos á la nación con un interés no de 5, de 7 por 100, y nosotros se lo agradeceríamos, y los proporcionaríamos para la cruz de Carlos III. Pero no traer nada, ó ingenio solo para explotar al país y á sus cándidos moradores, los hombres de provincias á quienes no alcanzan ciertas influencias y ciertos favores, no lo podemos tolerar impasibles, ni aun que nos alcanzaran, lo toleraríamos por patriotismo ó interés propio. Pero pasemos á otra cosa.

¿Por qué no serán las acciones del nuevo Banco de valor real?—¿Por qué son nominalmente de 190 escudos, y en realidad de 85?—¿Quién apetece los valores nominales?

El *negocio*.—¿Y qué busca el negocio con esto? Una *prima*, que fabrican fácilmente los grandes y los hábiles, para darse el santo, en ocasión oportuna, y espoliar á los tontos y pequeños.—Nosotros estamos lejos de suponer estas infames intenciones en los hombres del nuevo establecimiento de Banco. Lo que únicamente queremos decir es que el Sr. Alonso no debiera haber consentido eso, bien que sea una práctica bastante generalizada; por que lo condena la experiencia; por que para nada lo necesita la buena fé; y porque dá lugar á las negras suposiciones de la maldicencia.

Hay un artículo, Sres. Diputados, en el famoso proyecto de ley, que yo, hombre poco tentado de la risa, no pude leer sin soltar la carcajada. Tal es el que dice así: *Los billetes del Banco Nacional Español no serán menores de cuatro escudos!* Vaya, amigos míos, que es mucha la tiranía del Sr. Alonso Martinez, de cuarenta reales y nada menos de cuarenta.—¿Y por qué, puestos ya en rebajar, no los ha de haber tambien de dos pesetas, tipo inmortalizado por nuestra literatura nacional, y que nos trae involuntariamente á la memoria las cómicas escenas de Pancho y Mendrugó?

Ay! señor Alonso Martinez, y que falta le hace á V. un poco de ortografía. Estreche V., amigo mio, estreche V. las mallas de esa red con que pretende que nos pezuquen hasta el último real. Que placer será el ver, dentro de dos ó tres años, y cuando tropecemos con alguna peseta, deslizada en un escondrijo, como nos santiguamos con ella; como la besamos por el anverso y por el reverso; como la empapelamos y la volvemos á esconder en el secreto de nuestra

papelera. ¿Y á quién le deberá la pobre cilla toda su importancia futura si no á V., Sr. Ministro, y á su sabiduría, y á su patriotismo, y á su cariño á la numismática?

¿Con qué somos nada menos que ministros de Hacienda, y andamos por ahí sin saber que la circulación de pequeños billetes, y tan pequeños como los que V. autoriza, es cosa grave, muy grave, gravísima y sobre todo para un Banco autócrata como el de V.? Vaya... que será algo menos. Ya verá V. como no cuela, y.... gracias.

Resumamos, señores Diputados, y quede pues sentado:

Que el nuevo Banco no es parto de la emancipación del crédito, sino la concentración unitaria, privilegiada y forzosa del mismo, con violación ultrajante del derecho á su uso, que tenemos naturalmente todos los hombres.

Que el capital, que con él nos traerán los ingleses sus promovedores, es nada en resumidas cuentas, ó es solo una gota de agua arrojada en el oceano de nuestras necesidades, y que, en cambio, sus billetes arrojarán del país los pocos céntimos que nos quedan.

Que el tan aplaudido y cacareado préstamo de 400 millones al 5 por 100, no merece ni con mucho el bombo con que nos han marcado la cabeza los periodistas nuestros amigos; puesto que á los ingleses ningún sacrificio les cuesta, habiéndose de efectuar en billetes de los que el Estado los autoriza á emitir ó con sus resultas.

Que el tal empréstito no es mas que pan duro y seco para hoy, y hambre mayor que la del día para mañana.

Que el mismo empréstito, impedirá las economías; favorecerá la continuación del desorden administrativo y económico en que vivimos sumidos y que nos corroe el alma.

Que el nuevo Banco, además, protegido, y generoso y pródigamente privilegiado por el gobierno, y en relaciones de buena amistad y confianza con el mismo, abre una puerta cien veces mayor que la del Banco de España, á los empeños usurarios de la fortuna pública.

Que el *curso legal de los billetes*, ocasionará en este país sobre todo, tan poco acostumbrado á la circulación de confianza, una baja considerable en el producto de nuestras rentas públicas, en los emolumentos de las dependencias del Estado y pérdidas enormes á la sociedad entera.

Y, por último, que cuando ocurra una crisis como la actual, será como la fin del mundo, y como en Francia, en tiempo de su célebre república, costará una gallina seis ú ocho mil reales de la moneda corriente y... hasta allí.

Parir tarde, se llama esto, y parir hija; pero yo le llamaría: no hay quien nos ampare, ó ¡Dios salve al país!

De Vdes. respetuoso y afectísimo amigo y s. s. q. s. m. b.

Un economista de regadera.

Murcia 9 de abril de 1866.

Con asistencia de una escogida concurrencia celebróse anteayer en casa de nuestro amigo D. An-

tonio Lopez Marin el concierto vocal é instrumental que anunciamos oportunamente. Esta nueva reunión, que duró hasta hora muy avanzada, sirvió para añadir timbres mas enaltecidos á los que ya de antes habia tributado justamente la opinion pública, á los distinguidos aficionados y profesores que en ella tomaron parte activa; nada podemos decir nosotros en particular que no se haya oido á labios mas autorizados, respecto del mérito de todos; por lo tanto nos circunscribiremos á dar una reseña de las diversas piezas que con sumo gusto fueron escogidas para aquella noche, pero antes permítasenos rogar á cuantos hasta ahora han coadyuvado á la celebracion de estos certámenes musicales, sigan por la senda que han emprendido, pues con ello aumentarán nuevas hojas para tejer la corona á que son dignos y darán honra á la población que les sirvió de cuna.

He aquí el detalle referido:

1.^o *Cavatina Casta Diva* de Norma, ejecutada en armonium y piano por los Sres. D. Juan Diego Manresa y D. José Maria Avilés.

2.^o Número 8 del *Stabat* de Rossini, en los referidos instrumentos, por D. Antonio Lopez Marin y señor Avilés.

3.^o *Aria de tiple del Hebreo*, cantada por la simpática Srta. D.^a Adela Daviu, acompañandote al piano el Sr. Manresa.

4.^o *Duo de tiple y baritono de Hernani*, ejecutado al piano por los Sres. Manresa y Avilés en el armonium y piano.

5.^o Número 3 del *Stabat* de Rossini, en los mismos instrumentos por los Sres. Lopez Maria y Avilés.

6.^o *Miserere del Trovador*, desempeñado en el armonium por el Sr. Lopez Marin.

7.^o *Aria de tiple de Lucia de Lamormoor*, cantada por la señorita Daviu, acompañada por el señor Manresa en el piano.

8.^o *Cavatina del tercer acto de Hernani*, ejecutada por los señores Lopez Marin y Avilés en el armonium y piano.

9.^o y último. *Aria de Beatrice di Tenda*, cantada por la señorita Daviu.

Ayer tuvo lugar el sepelio de nuestro malogrado amigo y distinguido pintor D. José Pascual (q. e. g. e.), y vino á mitigar algun tanto la pena que sentiamos por pérdida tan irreparable, la estima en que vimos se tenían sus virtudes y talentos, pues sin invitación alguna fué acompañado el modesto féretro por un numeroso cortejo, compuesto en su mayor parte de personas de las de más distinción de esta capital. Las cintas eran llevadas por los arquitectos municipal y provincial señores

Ros y Belmonte y los distinguidos compañeros del finado Sres. Albalade y Ruiperez.

Quiera Dios darle el descanso que le deseamos.

«Las Noticias» dice en su despedida que está persuadida que en España, para la publicación de un periódico de su índole, es menester convertirse en *lacayo* de todos los ministerios.

Para la compañía de zarzuela castellana y catalana ajustada para los Campos elíseos de Barcelona, está contratada de primera tiple D.^a Elisa Ragner.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis ha dispuesto celebrar órdenes generales en los días 25 y 26 de mayo: las solicitudes se presentarán antes del 30 del actual.

Se ha publicado la tercera lamentación del periódico político, literario, gazmoño, que contiene los siguientes artículos:—1789.—*Crisis*.—*Tarde pero mal*, y un soneto, *Al autor de un Banco Español formado por ingleses*.

La Real Academia española vuelve a sacar á certámen el asunto propuesto el año pasado, ofreciendo un premio de 20,000 reales y manuscrito libre al autor de la mejor novela de costumbres contemporáneas españolas, y 10,000 reales y libertad en el libro al autor que merezca el *accèsit*.

El plazo para la presentación de los originales espirará en 31 de diciembre de 1869.

Dice el «Gil Blas»: «De los datos presentados por el Sr. Figuerola en el Congreso, tratando de la cuestión del ejército, resulta que hay en España 11,500 asistentes!»

«¡Felices tiempos aquellos de don Pedro el Cruel, en que no había más asistentes que el de Sevilla.»

Dice el mismo periódico: «Se ha suspendido últimamente, y después de estar ya anunciada, la venta de la Torre del Oro. La causa de esta suspensión, parece que ha sido el haberse enterado que la tal Torre no es de oro, sino de ladrillo.»

VARIETADES.

Al insigne artista

Sr. D. JOSE PASCUAL.

«Pobre artista!.. verde palma hoy cubre tu frente inerte»

gozas envidiada calma por que la vida del alma fué la que te dió la muerte.

Una vida de dolores y una mente angelical, diéronte tumba de flores á los vivos resplandores del ingenio celestial.

De un desierto valle inmundado alzaste tu osado vuelo, y ahora en éxtasis profundo tu alma grande busca un mundo en los ámbitos del cielo.

Recibe mi pobre canto como la nada en tu historia; coronas te da el quebrante; aquí en la tierra, de llanto, pero en el cielo, de gloria.

Un ángel con su sonrisa cerró tu boca anhelante; tu alma llevó en grata brisas no eres tu la hoja que pisa el pród del viajero errante.

Bañada en acerbo lloro Murcia suspiros te envía, y bajo el sauce sonoro escribe con letras de oro: HIJO MIO! GLORIA MIA!

José Martínez Tornel.

Murcia 11 de abril.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA PAZ.»

Madrid 10 de abril de 1866.

Decididamente la corte marcha á fines del mes próximo á Aranjuez, y está determinado que en la estación del verano vayan los reyes á tomar baños á Zaráuz.

Hoy ya confirman los periódicos ministeriales la noticia que anuncié á V. hace tiempo de la negociación que ha hecho el Sr. ministro de Hacienda en París para obtener algunos fondos con que atender á las obligaciones más urgentes. La negociación se ha hecho con la casa Frey, y es de 25,000,000 de francos, y los amigos del gobierno dicen que la negociación se ha hecho con condiciones ventajosas para el Tesoro. Todavía no se conocen los términos en que está hecha.

Mañana contestará el Sr. Casaval sobre la cuestión de imprenta al señor Casanueva.

La discusión de esta tarde ha estado desanimada, faltando muchos diputados en el salón.

Se ha dicho que el Sr. Herrera, que tiene pedida la palabra para consumir el tercer turno en contra, la cedería al Sr. Rios Rosas pero no doy crédito á esta noticia.

El general Lersundi ha tenido una conferencia con el duque de Tetuan y en virtud de las esplicaciones habidas en ella acepta el cargo de capitán general de la isla de Cuba.

Dícese que el propietario del difunto periódico «Las Noticias» se va á poner al frente de un periódico satírico político de nueva creación.

Ayer se presentó al duque de Tetuan una comisión de Navarra para pedirle que no suprimiera la capitania general de Navarra. D. Leopoldo O'Donnell los tranquilizó.

CONGRESO.

Al empezar la sesión del Congreso de hoy, el ministro de la Gobernación ha leído cinco proyectos de ley, tres concediendo pensiones á otras tantas viudas de médicos muertos á causa de epidemia, otro pidiendo 35,000 hombres y otro para aplicar las economías ó so-

brantes del presupuesto extraordinario de telegrafos ó fomento de este mismo servicio, fundando diferentes estaciones.

El Sr. Cardenal preguntó si se había consignado en algun Banco de Inglaterra la cantidad de un millón de duros que debían entregar los concesionarios del Banco nacional español como fianza, y caso afirmativo en qué Banco, y además si la creación de dicho Banco envuelve alguna especie de arreglo de la cuestión de cupones.

No estaba presente el ministro de Hacienda y el de Fomento se encargó de poner dichas preguntas en su conocimiento.

El Sr. Reina excitó el celo de la comisión de presupuestos para que adelantase sus trabajos y añadió que por no haber podido asistir el sábado al Congreso no había protestado contra la admisión de dos diputados de la provincia de Guipúzcoa, Sres. Murúa y Sanchez Asso, que eran alcaldes en sus circunscripciones. El Sr. Figuerola rogó al ministro de Fomento que se enviasen á los pueblos donde todavía no se habían enviado las colecciones de pesos y medidas por sistema decimal, y el marqués de la Vega de Armijo manifestó que estaba haciendo todo lo posible para ello.

El Sr. Lopez Dominguez apoyó una proposición de ley reformando algunos artículos de la de Sanidad.

El Sr. Posada Herrera dijo que estaba conforme con dicha proposición y el Congreso la tomó en consideración.

El Sr. Cánovas del Castillo contestó á una pregunta que le había hecho hace días el Sr. Cardenal sobre si traería al Congreso el expediente de jubilación del magistrado de Ultramar Sr. Cano Martínez.

El Sr. Cardenal anunció una interpelación sobre este asunto.

Púsose á discusión el dictámen de la comisión de actas relativo á la circunscripción de Almería y quedó aprobado el acta.

Empezó en seguida la discusión sobre el proyecto de ley de imprenta consumiendo el primer turno en contra el Sr. Catalina, y recordó las muchas promesas de libertad que había hecho la Union liberal al subir al poder y la manera como las realizaba.

Dijo que el preámbulo del dictámen del proyecto de ley era la crítica más dura del sistema represivo y condenó este sosteniendo que era muy preferible bajo todos puntos de vista el sistema preventivo de la ley Nocedal. Elogió la previa censura que dijo había dejado pasar cosas que el gobierno actual prohibiría, y terminó manifestando que el actual proyecto mataría la imprenta.

Contestó al Sr. Catalina el Sr. Carballo, quien combatió el sistema preventivo como humillante para la prensa y prefirió con mucho el sistema represivo. Combatió la ley Nocedal y sobre este tema versó su corte discurso.

Después de una corta rectificación del Sr. Catalina, consumió el segundo turno en contra el Sr. Casaval. La constitución, en concepto del orador, estableció el sistema represivo y no el preventivo. Examinó la legislación de imprenta que había existido en España y dedujo que no había término medio entre admitir la ley Nocedal ó derogarla. Examinó artículo por artículo el proyecto de ley condenándolos todos bajo el aspecto jurídico y bajo el político, y terminó negando á la Union liberal el carácter de partido político en la verdadera aceptación de esta palabra.

En seguida se levantó la sesión. Eran las seis y cuarto.

SENADO.

En la sesión del Senado de esta tarde, el Presidente del Consejo de ministros ha leído tres proyectos de ley, uno con objeto de fomentar la instrucción en el ejército, otro modificando la ley de la orden militar de San Fernando y otro concediendo varias pensiones.

El ministro de Estado leyó el tratado comercial celebrado entre España y China en octubre último.

El Sr. Pastor pidió un estado de nuestro comercio de importación y exportación y levantóse después á apoyar la proposición que presentó el otro día sobre el Banco de España, pronunciando un largo discurso en el que se ocupa detenidamente de este establecimiento de crédito.

Examinó las causas que han producido la crisis metálica, asegurando que la causa principal de esta ha sido producida por el Banco.

Acabó diciendo que el año pasado en vista de las promesas que le hizo el ministro de remediar el mal, retiró una proposición análoga á la presentada; pero que no pensaba hacer hoy lo mismo.

El ministro de Hacienda levantóse á contestar al orador manifestando que la situación económica de España no era producto de ningún partido, sino de los actos de todos, y añadió que sin defender el principio de los balancistas, tampoco podía admitir ningún principio absoluto. Acabó explicando las causas que se oponían á la aprobación de la proposición del Sr. Pastor.—Este rectificó.

El Sr. Santacruz habló para una alusión personal, defendiendo el Banco de España.

Púsose á votación la proposición y fué desechada.

Los Sres. Santacruz, Santa Marca y Barroeta votaron en la minoría.

Acto continuo el Sr. Corradí apoyó su proposición sobre las denuncias últimamente impuestas á la prensa, que ascienden á 50 desde el levantamiento del estado de sitio, contestándole el ministro de Gracia y Justicia.—C. de C.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—S. Victor y San Zenon mrs.

Jubileo.—Mañana estará en la iglesia de religiosas de S. Antonio.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

Mañana á las 8 de la noche, 8.^a de abono, la zarzuela en un acto

UNA VIEJA.

Cavatina de tiple de la ópera *Betty* por la Srta. Ragner.

Cavatina de tiple de *Hernani* por la Sra. Villó y coro de señoras.

Duo de tiple y tenor de *Gemma di Vergy* por la Srta. Ragner y Sr. Astort.

La zarzuela en un acto

EL JUICIO FINAL.

Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2

ADVERTENCIA.

Tenemos preparada una linda novela para folletín, que empezará á publicarse desde que consigamos dar tamaño doble á LA PAZ, lo cual solo estriba en dificultades de imprenta.

ANUNCIOS.

HOTEL DE PARIS
(antigua casa de la Vicenta.)
MURCIA

dirigido por Mr. ALFONSE.
El lujo, la economía y la limpieza de las habitaciones, son las principales recomendaciones que acreditan a este conocido establecimiento. 317-30-14

La Paz de Murcia
y
La Correspondencia de España.

LA PAZ hace todos los días dos ediciones, una al mediodía para los suscritores de fuera, y otra a la tarde para repartirla a las seis a los suscritores de Murcia. La edición del mediodía lleva las noticias locales del mismo día hasta la hora de la impresión y las comunicadas por nuestro corresponsal de la corte publicadas en la edición de la tarde del día anterior: la edición de la tarde contiene las mismas noticias locales del día hasta la hora de la impresión y las de nuestro corresponsal de Madrid recibidas por el correo de la mañana.

«La Correspondencia de España» se reparte en Murcia así que llega el correo de Madrid y se remite a los suscritores de fuera con la edición de LA PAZ del mediodía por los correos de la tarde.

Precios de suscripción.

A los dos periódicos juntos.
En Murcia. 40 rs. trimestre.
Fuera. 43
A LA PAZ sola.
En Murcia. 20 rs. id.
Fuera. 23

Los que quieren figurar de modas de señora pagan un real más al mes.

Se suscribe en Murcia, en la administración de ambos periódicos, calle de Zoco, núm. 5.

LOTERIA NACIONAL.

Sorteo del día 3 de abril de 1866.

La compañía formada para el mismo llevaba el número 13.894 que vino premiado en 200 escudos: los accionistas de la compañía ganan 40 rs. por acción.

Sorteo del 13 de abril.

Para el mismo se ha abierto otra compañía de VEINTE Y CUATRO ACCIONES a cinco y medio reales el cuarto, que va interesada en cuatro quintos de billete de los números: 5.904.—5.905.—6.796.—7.579.—Para interesarse en ella acúdase a la administración de LA PAZ, Zoco, 5.

SUBASTA VOLUNTARIA.

El día diez y seis de abril del presente año, se celebrará ante el notario don Miguel Cano y Cordero, la de una hacienda situada en esta jurisdicción, partido de Santomera, conocida por la de Santaló, compuesta de treinta y una fanegas cuatro celemines de olivar, veinte y dos fanegas cuatro celemines tierra blanca, casa con altos, parador, cuadra, palomar, bodega con diez tinajas de cabida de quinientas arrobas, etc, partes de algive y demás azejo, almazara con dos vigas y una prensa, rufo, etc. y vasijas para cuatrocientos arrobas. La quinta parte de otra casa, con parte de algive, bra y egido. La mitad de otra casa y pozo. Otra parte de casa y pozo. Y otra casa con corral y cuadra. Está

valorada en ciento ochenta mil reales y no se admitirá postura que no cubra las dos, terceras partes.

Los títulos de pertenencia y el pliego de condiciones están de manifiesto en la notaría del espresado D. Miguel Cano.

Murcia 9 de marzo de 1866.

322-15-14



Medalla de la sociedad de ciencias industriales de Paris, NO MAS CABELLOS BEANCOS.

MELANOGENE, tintura por excelencia.

DICQUEMARE AINE, de Rouen (Francia).

para teñir alminuto de todos colores los cabellos y la barba; sin peligro para la piel y sin olor. Es superior a todas las empleadas hasta hoy. En Paris 207, rue Saint Honoré.

La Agencia franco-española, en Madrid 31, calle del Sordo, (antes Exposicion Etranjera, calle Mayor, 10) sirve los pedidos. En Murcia, Sr. Almazan y Martin. Precio en España 56 rs. pequeña zoncaja. 24 pequeña sin caja. 50 media botella con caja, 44 grande sin caja.

LA ESPAÑOLA.

compañía general de seguros A PRIMA FIJA.

Compañía anónima aprobada por el gobierno y establecida en el año de 1841.

GARANTIAS

25 años de existencia.—80 millones DE CAPITAL SOCIAL RESPONSABLE. SEGUROS CONTRA INCENDIOS Capitales asegurados hasta fin de 1864. 3.221.548 365'98.

Esta Compañía es la que primero estableció en España los seguros a prima fija y asegura todas las propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar, tales como casas en construcción y construidas, muebles, cosechas recogidas, tiendas y almacenes de todo género, máquinas y fábricas de cualquier clase que sean.

Garantiza también, mediante una prima insignificante, los estragos que ocasiona el rayo ó la explosion de gas que no produzcan incendio.

Los seguros se hacen a prima fija y sin que tenga que satisfacer otra cantidad el asegurado, que la refutada prima fija de antemano al tiempo de realizarse el contrato. Es decir que si los siniestros importan mayor suma que los productos de las primas, la diferencia ó pérdida resulta a cargo de la Compañía y en ningun caso puede recaer sobre los asegurados.

Los siniestros se liquidan amigablemente y con puntualidad, por medio de peritos nombrados por ambas partes, el asegurado y la Compañía.

El importe de la pérdida causada por el incendio se paga al contado en Madrid, en las oficinas de la Compañía, y en provincias en la Agencia principal de cada provincia.

Prima anual por cada 1,000 rs vn. asegurados.

Casas de habitación. En las capitales de provincia. 0'40 Idem idem. Fuera de las capitales 0'60 Muebles, objetos moviliarios y mercaderías ordinarias. En las capitales de provincia. 0'80 Idem idem. En las cabeceras de partido. 0'90

Oficina en Murcia á cargo de D. José María Valdivieyo y García, plaza de Santa Isabel núm. 11, cuarto bajo, donde se dan mas detalles y prospectos. 306-15-12

CAJISTA.

Se necesita un aprendiz cajista, corriente en composición y distribución.



OPRESIONES, TOS, CATARROS, NEURALGIAS, IRRITACION DE PECHO.

INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.

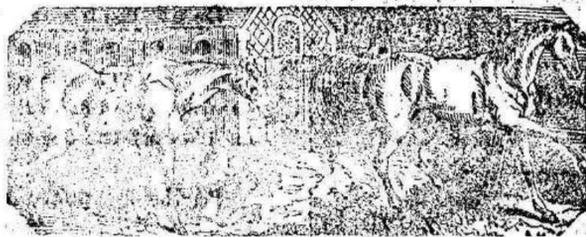
ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, calle de

Amsterdam, 6.—En MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, 10. Exíjase la Siguente Firma en cada Cigarrillo.



Depositarío en Murcia, Guerra.

No mas



fuego.

40 años de buen éxito.

El Linimento Bo er Michel de Aix (Provence) reemplaza el fuego sin dejar traza de su uso, sin interrupcion de trabajo y sin ningun inconveniente: cura siempre y con rapidez las cojeras recientes ó antiguas, los esguinces, mataduras, hieles, molesas, debilidad de pierrras, etc., etc.

Se vende en Paris en casa de los Sres. Darvaull, rue de Jouy, Menier, Renault Truella Lefevre, etc, etc En provincias en casa de los principales farmaceuticos de cada ciudad. Precios: en Francia, 5 francos; en España, 26

Depósito en Murcia D. T. Guerra.—La agencia franco española, en Madrid, calle del Sordo, (antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10,) sirve los pedidos.

EAU DES CORDILIÈRES

Receta indiana, dentifrico denso, cura al instante los dolores de muelas mas vivos: destruye, y previene la carie.—Vendese en Paris, 33, rue de Rivoli, á 3 y 5 francos —En España á 14 y 24 reales.—Murcia, Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5. 10-1

APARATOS,

para la fabricacion de las bebidas gaseosas de toda especie, Agua de Seltz, limonadas, sodas, vinos espumosos.

Los únicos que han obtenido la gran medalla, en la Exposicion universal de Londres, en 1862, y las primeras recompensas en todas las exposiciones, los únicos que segun informe de los jurados, satisfacen todas las prescripciones de la academia de medicina y las juntas de higiene; los únicos que corresponden á todas las necesidades de una explotacion industrial. Estos aparatos tienen siete números y producen desde 25 hasta 10,000 botellas ó sifones por día. Cualquiera puede manejarlos y fabricar bebidas gaseosas atendiendo á las instrucciones de nuestro Guia práctico del fabricante de bebidas gaseosas, cuyos prospectos españoles se remiten franco

Hermann Lachapelle et Glover,

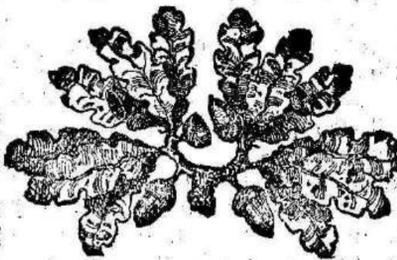
INGENIEROS MECANICOS,

144, rue du faubourg Poissonniere, Paris.

A toda la humanidad.—Leed, que interesa.

Acete de bellotas para la cabeza á 7 rs. bote.

Calle de Zoco, núm. 5, Murcia, donde se dirigirán los pedidos.



Muchos consumidores de este acete piden que digamos al público que además de encontrarlo ventajosísimo para el cabello, les ha curado herpes, turgencias, dolores de cabeza, males de ojos, irritaciones de la piel capilar, picazones, caspa, resequedad del cerebro, y una infinidad de enfermedades que seria prolijo enumerar, solo con aplicarlo como otro acete ó pomada de perfumería.

Nosotros lo vendemos exclusivamente para la cabellera, y como cosmético, para hacer salir el pelo, teñir las cejas é impedir que salgan otras, dar lustre, salud y suavidad. Los médicos de varios pueblos de la provincia de Alicante, y otras provincias de distintos climas, teniendo en cuenta las recomendables propiedades de la bellotas lo han propinado á niños raquíticos que estaban tomando el acete de higado de bacalao y no consiguiendo su curacion, lo han reemplazado con nuestro acete de bellotas y les ha dado un resultado satisfactorio, consiguiendo en poco tiempo curas maravillosas. Hacemos esta manifestacion para que enfermos y médico hagan el uso que tengan por conveniente.

MANUAL DEL CONSTRUCTOR

OBRA UTILÍSIMA,

á todo el que se dedique á la enseñanza elemental de construccion é indispensable

á los constructores, aparejadores, capataces, maestros

de obras, ayudantes, etc.

Se puede obtener por la comision de Almazan y Martin.

Editor responsable,

D. ANTONIO HERNANDEZ.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.